

CONTRATO N° 12/2024.-

Licitación Pública Nacional (LPN) N°02/2024
"Adquisición de medicamentos"
ID N° 441.376.-

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)**, con RUC N° 80005380-0, domiciliada en Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Yody Marlene Ledesma de Del Puerto**, con Cédula de Identidad N° 890.779., denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CIENTIFICA RAGUSA S.A.**, con RUC N° 80094678-2, domiciliada en Avenida Salvador del Mundo N° 839 entre Gilberto Aranda y Primer Presidente, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Nathalia Belén Gómez Peralta**, con Cédula de Identidad N° 6.100.162, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA **CONTRATANTE** Y EL **PROVEEDOR**, en relación a los bienes adjudicados, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las Leyes relativas a la materia, en el marco de la convocatoria: **LPN N° 02/2024 "Adquisición de medicamentos" - ID N° 441.376.-**

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza).

Jacarandá y Yerutí
Fernando de la Mora · Paraguay

Nathalia Gómez
Representante Legal
CIENTIFICA RAGUSA S.A.
RUC: 80094678-2

Página 1 de 4

Tel. 021 689 4000 · 670 593 · 670 569
www.senadis.gov.py

Dra. Yody Ledesma
Ministra S.E.
SENADIS

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 441.376.

5. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento **Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Adquisición de medicamentos" - ID N° 441.376.**, convocado por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución SENADIS N° 820/2024.**

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

N° de Item	Descripción del Bien Solicitado	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
3	Ambroxol jarabe	Jarabe	Unidad	150	Contratos Adulto	Paraguay	13.000	1.950.000
16	Cannabidiol CBD Solucion Oral	Solucion	Unidad	800	Prodrom 50	Paraguay	622.053	497.642.400
24	Clonazepam gotas	Gotas	Unidad	1.000	Clomeg	Paraguay	15.000	15.000.000
25	Clorhidrato de biperideno comprimido	Comprimido	Unidad	30.000	Parkiton	Paraguay	632	18.960.000
41	Ibuprofeno comprimido	Comprimido	Unidad	5.000	Algidol 600	Paraguay	1.100	5.500.000
67	Risperidona comprimido	Comprimido	Unidad	128.100	Socimer	Paraguay	700	89.670.000
71	Sulfato Ferroso + Acido Fólico Comprimido	Comprimido	Unidad	1.000	Ferforte Folic	Paraguay	1.147	1.147.000
TOTAL ADJUDICADO								629.869.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes seiscientos veintinueve millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos. -**

NATHALIA BELEN GOMEZ PERALTA
Firmado digitalmente por NATHALIA BELEN GOMEZ PERALTA
Fecha: 2024.10.14 08:15:55 -03'00'

Jacarandá y Yerutí
Fernando de la Mora · Paraguay
Nathalia Gómez
Representante Legal
CIENTIFICA RAGUSA S.A.
RUC: 80094678-2

Tel. 021 689 4000 · 670 593 · 670 569
www.senadis.gov.py

Página 2 de 4

Nathy Ledesma
Ministra S.E.
SENADIS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

- Sra. Estefanía Pintosilgo, Jefa Departamento de Ejecución de Contratos y Suministro
- Sra. Blanca Stela Romera, Jefa Departamento de Farmacia.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Nº 9823/23 «POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley Nº 7021/22.

NATHALIA BELEN GOMEZ PERALTA
Firmado digitalmente por NATHALIA BELEN GOMEZ PERALTA
Fecha: 2024.10.14 08:16:10 -03'00'

Jacarandá y Yerutí
Fernando de la Mora · Paraguay
Nathalia Gómez
Representante Legal
CIENTIFICA RAGUSA S.A.
RUC: 80094678-2

Tel. 021 689 4000 · 670 593 · 670 569
www.senadis.gov.py

Página 3 de 4

Ministry of SENADIS
Ministra S.E.
SENADIS

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 17 mes de octubre y año 2024.

NATHALIA BELEN
GOMEZ PERALTA

Firmado digitalmente por
NATHALIA BELEN GOMEZ PERALTA
Fecha: 2024.10.14 08:16:31 -03'00'

Firmado por: **Nathalia B. Gómez Peralta**
en nombre del Proveedor.

Firmado por: **Yody Marlene Ledesma de Del Puerto**
en nombre de la Contratante.

Jacarandá y Yerutí
Fernando de la Mora, Paraguay
Nathalia Gómez
Representante Legal
CIENTIFICA RAGUSA S.A.
RUC: 80094678-2

Tel. 021 689 4000 · 670 593 · 670 569
www.senadis.gov.py